68-9546

Vélez,

Señor (a)
Juan Ernesto Duarte Ballesteros
Coordinador Académico
SENA – Regional Santander
Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente
Vélez

Asunto: Designación Supervisión Contrato

Respetado (a) señor (a):

De manera atenta le informo que ha sido designado (a) como supervisor del Contrato de prestación de servicios**,** suscrito entre el SENA y JULIE VIVIANA GONZALEZ PAEZ en la presente anualidad**,** cuyo objeto es "Prestación de servicios personales de caracter temporal para desarrollar los programas de formación titulada y complementaria en el área de seguridad y salud en el trabajo del Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente."

Con el fin de adelantar un adecuado control y vigilancia del contrato en mención, el Supervisor deberá velar por lo normado en el artículo 4º de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, los artículos 44, 83, 84, 86 y 118 de la Ley 1474 de 2011 (anticorrupción), debe cumplir las funciones señaladas en la Resolución No. 00202 de 2014 o la que la modifique o remplace, así como las demás que surjan por la naturaleza de este contrato, entre las cuales están las siguientes:

a) Supervisar y verificar el servicio contratado, así como las demás obligaciones y derechos surgidos en este contrato,
b) Controlar la vigencia de la garantía pactada;
c) Expedir la certificación sobre la calidad del objeto contratado; con el fin de adelantar los trámites administrativos para el pago al CONTRATISTA, previo cumplimiento de los requisitos legales y fiscales;
d) Informar inmediatamente al funcionario que suscribió el contrato por parte del SENA, cualquier incumplimiento del CONTRATISTA;
e) Entregar al CONTRATISTA la información pertinente al contrato que se considere necesaria;
f) Velar por el cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del Artículo 1º de la Ley 828 de 2003. Pago oportuno de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, en Salud, Pensiones y ARL.

g) Allegar el expediente único del contrato que reposa en el archivo central, toda la documentación que soporte el desarrollo y ejecución del contrato, hasta su liquidación.
h) Las demás que busquen el cumplimiento de los fines del contrato y la efectividad de los derechos y obligaciones de las partes.

Para facilitar la supervisión de este contrato, le recomendamos consultar el Portal Institucional de la Entidad, en el banner Dirección Jurídica, donde encontrará las Normas, Resoluciones de Contratación y generalidades sobre contratación y supervisión de este tipo de contratos y el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007.

Le agradezco informar a este Despacho, cualquier irregularidad que se presente en la ejecución de este contrato.

Cordialmente,

Herika Bibiana Ariza Gonzalez
Subdirectora (E) de Centro

Proyecto: Yuvisay Nieves Fontecha - Apoyo Contratación
Reviso: Jorge Alberto Mejía Barbosa - Asesor Jurídico